LP 305/98 RI 408

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 04/03/2018 Fecha de revisión: 16/01/2025 Reemplaza la versión de: 31/03/2023 Versión: 1.3

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla
Nombre del producto : LP 305/98 RI 408
UFI : 01FQ-E0FV-V003-HKFT

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal : Uso profesional
Uso de la sustancia/mezcla : Limpiador manual
Función o categoría de uso : Agentes detergentes/lavantes y aditivos

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante
Riepe GmbH & Co. KG GmbH
Theodor Rosenbaum Str. 28-30
32257 Bunde
Deutschland
T +49(0)5223-687407-0, F +49(0)5223-687407-50
info@riepe.eu

Distribuidor
Hranipex Czech Republic k.s.
J. Rýznerové 97, Komorovice
CZ 396 01 Humpolec
Czech Republic
T +420 565 501 211
cz-hranipex@hranipex.com, www.hranipex.cz
Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia de FDS : sds@regartis.com

1.4. Teléfono de emergencia

País/Zona	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080	+34 91 562 04 20	

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 2	H225
Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis	H336
Peligro por aspiración, categoría 1	H304
Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2	H411

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquido y vapores muy inflamables. Puede provocar somnolencia o vértigo. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :

GHS02 GHS07 GHS08 GHS09

Palabra de advertencia (CLP) : Peligro

Contiene : Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos

Indicaciones de peligro (CLP) : H225 - Líquido y vapores muy inflamables.
H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP) : P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA, un médico.
P331 - NO provocar el vómito.
P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono (CO2), polvo de extinción, Agua pulverizada para la extinción.
P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P405 - Guardar bajo llave.
P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La mezcla no contiene ni sustancia(s) incluida(s) en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1 del Reglamento REACH por sus propiedades de alteración endocrina, ni sustancia(s) identificada(s) como poseedoras de propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	N° CE: 920-750-0 REACH-no: 01-2119473851-33	50 - 100	Flam. Liq. 2, H225 STOT SE 3, H336 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Chronic 2, H411 EUH066
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43	25 – 50	Flam. Liq. 2, H225
Butanona; etilmetilcetona	N° CAS: 78-93-3 N° CE: 201-159-0 N° Índice: 606-002-00-3 REACH-no: 01-2119457290-43	≤ 1	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336 EUH066

Observaciones	:	Ingredientes de acuerdo con el Reglamento de Detergentes (648/2004 / EC): Perfumes, d-limoneno,

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios general	:	Quitar inmediatamente la ropa y el calzado manchados. En caso de duda o de síntomas persistentes, consultar siempre a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación	:	Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel	:	Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclarar y lavar la piel con agua abundante y jabón. Si la irritación de la piel persiste, consultar a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos	:	En caso de contacto con los ojos, aclarar inmediatamente con agua abundante y consultar a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión	:	NO provocar el vómito. Llamar inmediatamente a un médico. Agua potable.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	:	Puede provocar somnolencia o vértigo. Náusea. Cefaleas. Estado anestésico. Piel seca. Contactos prolongados o repetidos pueden provocar dermatitis por pérdida de grasas naturales de la piel.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados	:	Dióxido de carbono. Polvo seco. Agua pulverizada o niebla. En caso de incendio importante: Espuma resistente al alcohol.
Medios de extinción no apropiados	:	Chorro de agua directo.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio	:	Líquido y vapores muy inflamables. Vapores más densos que el aire; pueden desplazarse a la altura del suelo. Posibilidad de ignición a distancia.
Peligro de explosión	:	Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas.
Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio	:	Posible emisión de humos tóxicos. En caso de combustión: emisión de monóxido/dióxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas de precaución contra incendios	:	Consérvese lejos de materiales combustibles.
Instrucciones para extinción de incendio	:	Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada.
Protección durante la extinción de incendios	:	No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección	:	Llevar ropa de protección adecuada.
Procedimientos de emergencia	:	Ventilar la zona de derrame. Prohibir la entrada de personas no autorizadas. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de fumar. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Evitar respirar Vapores. Impedir la formación de cargas electrostáticas.

Para el personal de emergencia

Equipo de protección	:	No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".
Procedimientos de emergencia	:	Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto penetre en el alcantarillado o en cursos de aguas. Avisar a las autoridades si el producto llega a los desagües o las conducciones públicas de agua.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza	:	Absorber líquido derramado con material incombustible p.ej.: arena/tierra/vermiculita o diatomita. Depositar todos los residuos en recipientes adecuados y etiquetados para su posterior eliminación en función de la reglamentación local. No utilizar herramientas que puedan generar chispas. Garantizar una ventilación adecuada.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura	:	Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Mantener los envases bien cerrados. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Evitar la inhalación de vapores. Llevar un equipo de protección individual.
Medidas de higiene	:	No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. Evitar el contacto con alimentos y bebidas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas	:	Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. El depósito solamente se podrá conservar en lugar bien ventilado. Mantener en contenedores debidamente etiquetados.
Condiciones de almacenamiento	:	Consérvese cerrado en un lugar seco, fresco y muy bien ventilado. Almacenar protegido del sol y de cualquier otra fuente de calor. Protéjase de cualquier fuente de ignición. No fumar. Mantener los envases cerrados cuando no se estén utilizando. Guardar bajo llave.
Materiales incompatibles	:	Manténgase alejado de los agentes oxidantes.
Información sobre almacenamiento mixto	:	Clase de almacenamiento: 3.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m³
	1000 ppm

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)	
Nombre local	Butanone
IOEL TWA	600 mg/m³
	200 ppm
IOEL STEL	900 mg/m³
	300 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
VLA-ED (OEL TWA)	600 mg/m³
	200 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	900 mg/m³
	300 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT
España - Valores límite biológicos	
Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
BLV	2 mg/l Parámetro: Metiletilcetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT

DNEL y PNEC

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	773 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	2035 mg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	699 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	608 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	699 mg/kg de peso corporal/día

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	8,238 mg/kg de peso corporal/día

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	380 mg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m³
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	0,96 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	0,79 mg/l
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l
PNEC (Sedimentos)	
PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco
PNEC (Tierra)	
PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	580 mg/l

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	1,161 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	600 mg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	31 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	106 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	412 mg/kg de peso corporal/día
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	55,8 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	55,8 mg/l
PNEC (Sedimentos)	
PNEC sedimentos (agua dulce)	284,74 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	284,74 mg/kg de peso en seco
PNEC (Tierra)	
PNEC tierra	22,5 mg/kg de peso en seco
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	709 mg/l

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:
El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Adoptar medidas de precaución contra la electricidad estática.

Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:
Evitar toda exposición innecesaria. Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Gafas protectoras herméticamente cerradas (EN 166).

Protección cutánea

Protección de la piel y del cuerpo:

Úsese indumentaria protectora adecuada. Calzado de seguridad resistente a agentes químicos. Ropa impermeable

Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente). Guantes de protección de caucho nitrilo. Siga las recomendaciones específicas del fabricante de guantes al seleccionar el grosor, el material y la permeabilidad adecuados.

Protección respiratoria

Protección respiratoria:

Llevar un aparato respiratorio adecuado en caso de ventilación insuficiente

Aparato	Tipo de filtro	Condición
Máscara antigas con filtro tipo	Tipo AX: Compuestos orgánicos con punto de ebullición bajo (<65°C), Tipo, A/P2	Exposición a corto plazo
Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria (SCBA)	x	Exposición a largo plazo, En caso de ventilación insuficiente, accidente, incendio, etc.

Controles de exposición medioambiental

Controles de exposición medioambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:

Quitar la ropa y el calzado manchados. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. Evítese el contacto con los ojos y la piel. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. No inhalar el vapor/aerosol.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	:	Líquido
Color	:	Incoloro.
Olor	:	No disponible
Umbral olfativo	:	No disponible
Punto de fusión	:	No aplicable
Punto de congelación	:	No disponible
Punto de ebullición	:	78 °C
Inflamabilidad	:	No aplicable
Propiedades explosivas	:	El producto no es explosivo. Puede formar una mezcla explosiva con el aire.
Límite inferior de explosividad	:	0,7 vol %
Límite superior de explosividad	:	No disponible
Punto de inflamación	:	1 °C
Temperatura de auto-inflamación	:	No autoinflamable
Temperatura de descomposición	:	No disponible
pH	:	No disponible
Viscosidad, cinemática	:	No disponible
Solubilidad	:	insoluble en agua.
Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	:	No disponible
Presión de vapor	:	57 kPa 64-17-5
Presión de vapor a 50°C	:	No disponible
Densidad	:	0,753 g/cm³
Densidad relativa	:	No disponible
Densidad relativa de vapor a 20°C	:	No disponible
Características de las partículas	:	No aplicable

9.2. Otros datos

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Líquido y vapores muy inflamables.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable en condiciones normales de manipulación y almacenamiento.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Comburente.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Oxidantes potentes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.° 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (cutánea) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (inhalación) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
DL50 oral rata	> 5000 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
DL50 oral rata	10470 mg/kg (OECD 401)
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg (OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	> 50 mg/l/4h (OECD 403)
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h ratón

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	
DL50 oral rata	3300 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	5000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata	34,5 mg/l
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	40 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Lesiones oculares graves o irritación ocular	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación).
Sensibilización respiratoria o cutánea	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	:	Puede provocar somnolencia o vértigo.

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	:	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

11.2. Información sobre otros peligros

Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina	:	La mezcla no contiene ni sustancia(s) incluida(s) en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1 del Reglamento REACH por sus propiedades de alteración endocrina, ni sustancia(s) identificada(s) como poseedoras de propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	:	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
CL50 - Peces [1]	1 – 10 mg/l
CE50 - Otros organismos acuáticos [2]	1 – 10 mg/l invertebrados acuáticos
NOEC ()	0,1 – 1 mg/l

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
CL50 - Peces [1]	8140 mg/l (Leuciscus idus)
CE50 - Crustáceos [1]	> 10000 mg/l (Daphnia magna)
CE50 72h - Algas [1]	275 mg/l (Chlorella vulgaris)(OECD 201)

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	
CL50 - Peces [1]	> 3000 mg/l
CE50 - Crustáceos [1]	1382 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

LP 305/98 RI 408	
Persistencia y degradabilidad	Moderadamente biodegradable.

12.3. Potencial de bioacumulación

LP 305/98 RI 408	
Potencial de bioacumulación	Los datos no están disponibles.

12.4. Movilidad en el suelo

LP 305/98 RI 408	
Ecología - suelo	Los datos no están disponibles.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

LP 305/98 RI 408
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Componente	
Sustancia(s) que no cumple(n) los criterios de PBT del Reglamento REACH, de conformidad con el anexo XIII	Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, Etanol, alcohol etílico (64-17-5), Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)
Sustancia(s) que no cumple(n) los criterios de mPmB del Reglamento REACH, de conformidad con el anexo XIII	Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, Etanol, alcohol etílico (64-17-5), Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene ni sustancia(s) incluida(s) en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1 del Reglamento REACH por sus propiedades de alteración endocrina, ni sustancia(s) identificada(s) como poseedoras de propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

12.7. Otros efectos adversos

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
Otros datos	Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Normativa regional sobre residuos : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.

Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.

Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : No tirar los residuos a la alcantarilla. No verter en desagües ni cursos de agua.

Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : No mezclar con otros residuos.

Información adicional : Pueden acumularse vapores inflamables en el envase.

Información sobre residuos ecológicos : Evitar su liberación al medio ambiente.

Código HP : HP3 - “Inflamable”:
– residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C;
– residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;
– residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;
– residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;
– residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;
– otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.
HP5 - “Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración”: corresponde a los residuos que pueden provocar una toxicidad específica en determinados órganos, bien por una exposición única bien por exposiciones repetidas, o que pueden provocar efectos tóxicos agudos por aspiración.
HP14 - “Ecotóxico”: corresponde a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número ID				
ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	Flammable liquid, n.o.s.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
Descripción del documento del transporte				
UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, (D/E), PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, CONTAMINANTE MARINO/PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 1993 Flammable liquid, n.o.s. (Hydrocarbons, C7-C9, n-alkanes, isoalkanes, cyclics ; Ethanol), 3, II, ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico), 3, II, PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte				
3	3	3	3	3
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí N.° FS (Fuego): F-E N.° FS (Derrame): S-E	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí
No se dispone de información adicional				

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR)	:	F1
Disposiciones especiales (ADR)	:	274, 601, 640D
Cantidades limitadas (ADR)	:	1l
Cantidades exceptuadas (ADR)	:	E2
Instrucciones de embalaje (ADR)	:	P001, IBC02, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR)	:	MP19
Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	:	T7
Disposiciones especiales relativas a las cisternas portátiles y los contenedores para graneles (ADR)	:	TP1, TP8, TP28
Código cisterna (ADR)	:	LGBF
Vehículo para el transporte en cisternas	:	FL
Categoría de transporte (ADR)	:	2
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR)	:	S2, S20
Número de identificación de peligro (código Kemler)	:	33
Panel naranja	:	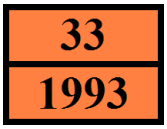
Código de restricciones en túneles (ADR)	:	D/E

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG)	:	274
Cantidades limitadas (IMDG)	:	1 L
Cantidades exceptuadas (IMDG)	:	E2
Instrucciones de embalaje (IMDG)	:	P001
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG)	:	IBC02
Instrucciones para cisternas (IMDG)	:	T7
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	:	TP1, TP28, TP8
Categoría de carga (IMDG)	:	B

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	E2
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	Y341
Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	1L
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	353
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	5L
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)	:	364
Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA)	:	60L
Disposiciones especiales (IATA)	:	A3
Código GRE (IATA)	:	3H

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN)	:	F1
Disposiciones especiales (ADN)	:	274, 601, 640D
Cantidades limitadas (ADN)	:	1 L
Cantidades exceptuadas (ADN)	:	E2
Transporte admitido (ADN)	:	T
Equipo requerido (ADN)	:	PP, EX, A
Ventilación (ADN)	:	VE01
Número de conos/luces azules (ADN)	:	1

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID)	:	F1
Disposiciones especiales (RID)	:	274, 601, 640D
Cantidades limitadas (RID)	:	1L
Cantidades exceptuadas (RID)	:	E2
Instrucciones de embalaje (RID)	:	P001, IBC02, R001
Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID)	:	MP19
Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y contenedores para granel (RID)	:	T7
Disposiciones especiales relativas a las cisternas portátiles y los contenedores para graneles (RID)	:	TP1, TP8, TP28
Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID)	:	LGBF
Categoría de transporte (RID)	:	2
Paquetes exprés (RID)	:	CE7
N.° de identificación del peligro (RID)	:	33

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (Lista de restricciones)

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en	Título o descripción de la entrada
3(a)	LP 305/98 RI 408 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona	Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: Clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6 y 2.7, 2.8 tipos A y B, 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 categorías 1 y 2, 2.14 categorías 1 y 2, 2.15 tipos A a F
3(b)	LP 305/98 RI 408 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ; Butanona; etilmetilcetona	Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo, 3.8 efectos distintos de los narcóticos, 3.9 y 3.10
3(c)	LP 305/98 RI 408 ; Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: Clase de peligro 4.1

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Reglamento sobre el ozono (2024/590)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 2024/590 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento de doble uso (428/2009)

Contiene sustancias sujetas al REGLAMENTO (CE) DEL CONSEJO para el control de productos de doble uso

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

Contiene una o varias sustancias incluidas en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

Nombre	Denominación NC	N° CAS	Código CN	Categoría, Subcategoría	Umbral	Anexo
Methylethylketone	Butanone	78-93-3	2914 12 00	Categoría 3		Anexo I

Normativas nacionales

Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de la sustancias y preparados químicos
REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones		
Sección	**Ítem modificado**	**Observaciones**
	Comentarios (abajo de la composición)	**Modificado**
	Fecha de revisión	**Modificado**
	Reemplaza	**Modificado**
1.1	UFI on SDS 1.1	**Añadido**
15.1	Anexo XVII de REACH	**Modificado**

Abreviaturas y acrónimos:	
ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril

Abreviaturas y acrónimos:	
DNEL	Nivel sin efecto derivado
PNEC	Concentración prevista sin efecto
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
FDS	Ficha de Datos de Seguridad
CE50	Concentración efectiva media
DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable

Fuentes de los datos : Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad
Base de datos de inventario ECHA C&L. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación : Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas.

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:		
Flam. Liq. 2	H225	Conforme a datos obtenidos de ensayos
STOT SE 3	H336	Método de cálculo
Asp. Tox. 1	H304	Criterio experto
Aquatic Chronic 2	H411	Método de cálculo

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.